



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. IVAN ESPINOSA DE LOS MONTEROS Y DE SIMÓN, DÑA. INÉS CAÑIZARES PACHECO, D. VICTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, D. RODRIGO JIMENEZ REVUELTA, D. PABLO SAEZ ALONSO-MUÑUMER y D. RUBÉN MANSO OLIVAR, en su condición de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas para las que solicitan respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 14 del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, establece que “en el ámbito de las competencias de la Administración tributaria del Estado, a los efectos de los aplazamientos a los que se refiere el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se concederá el aplazamiento del ingreso de la deuda tributaria correspondiente a todas aquellas declaraciones-liquidaciones y autoliquidaciones cuyo plazo de presentación e ingreso finalice desde la fecha de entrada en vigor del presente Real Decreto-ley y hasta el día 30 de mayo de 2020, ambos inclusive, siempre que las solicitudes

1

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

presentadas hasta esa fecha reúnan los requisitos a los que se refiere el artículo 82.2.a) de la Ley anterior, y que “este aplazamiento será aplicable también a las deudas tributarias a las que hacen referencia las letras b), f) y g) del artículo 65.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria”.

Según la exposición de motivos del Real Decreto-ley, con esta medida se consigue “evitar posibles tensiones en tesorería que puedan experimentar estos colectivos, se propone una flexibilización en materia de aplazamientos, concediendo durante seis meses esta facilidad de pago de impuestos a PYMES y autónomos, previa solicitud, en unos términos equivalentes a una carencia de tres meses.”

La Agencia Estatal de la Administración Tributaria está compensando devoluciones de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, amparada por el artículo 52 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En base con lo anterior, cabe formular las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿Considera el Gobierno efectiva la medida del artículo 17 del Real Decreto 7/2020, de 12 de marzo?
2. ¿Qué sentido tiene compensar las devoluciones del año anterior si los declarantes han solicitado el aplazamiento de las deudas tributarias actuales?

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 48757 31/07/2020 13:04



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

3. ¿Considera el Gobierno que esto es una forma de ayudar a las PYMEs y a los autónomos?
4. ¿De dónde parte la orden o directriz por la que la AEAT está siguiendo para llevar a cabo estas prácticas?
5. ¿Está el Gobierno ahogando fiscalmente a las PYMEs y a los autónomos para luego promover un mayor endeudamiento de los mismos a través de líneas de crédito?
6. ¿Considera el Gobierno que la mejor medida de inyección de liquidez es el aplazamiento de las deudas tributarias y la rebaja de los impuestos para mantener el tejido productivo en la actual situación de depresión económica?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 30 de julio de 2020.


Dña. Inés Cañizares Pacheco

Diputada GPVOX.


D. Iván Espinosa de los Monteros y de Simón

Portavoz GPVOX.


Dña. Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta G.P. VOX.


D. Víctor González Coello de Portugal

Diputado GPVOX.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 / 91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 48757 31/07/2020 13:04



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

D. Pablo Sáez Alonso-Muñumer

Diputado GPVOX

D. Rubén Manso Olivar

Diputado GPVOX

D. Rodrigo Jiménez Revuelta

Diputado GPVOX.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvoo@congreso.es

C.DIP 48757 31/07/2020 13:04